



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	860763
EXP. N°	603551

**ACUERDO REGIONAL N° 061-2014-GRJ/CR.**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 11 días del mes de febrero de 2014, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público Interno que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 055-2014-GRJ/CR de 11 de febrero de 2014 se conforma la Comisión Especial que verifique, si el Vicepresidente del Gobierno Regional Junín se encuentra en las instalaciones de la Sede del Gobierno Regional Junín o en la Presidencia del Consejo de Ministros en la ciudad de Lima; la cual estará integrada por los Consejeros Regionales Edith Huari Contreras, Víctor Torres Montalvo y Mario Flores Chiricente;

Que, el literal i) del artículo 25° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que los Consejeros Regionales tienen derecho a obtener licencia y/o autorización para viajes en ejercicio de sus funciones, por enfermedad del consejero o enfermedad de un familiar de primer y segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, y por viaje oficial. En todos los casos el consejero no perderá el goce de su dieta;

Que, la Consejera Edith Huari Contreras, luego de culminado el quinto punto de agenda de la presente Sesión Ordinaria, pide permiso para retirarse por razones de salud; la Consejera Delegada indica que, la Consejera Huari tiene que realizar su informe sobre el caso del Vicepresidente; la Consejera Edith Huari Contreras, señala que en la próxima sesión sustentará el informe;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el permiso de la Consejera Edith Huari Contreras para ausentarse de la presente Sesión Ordinaria por encontrarse mal de Salud, debiendo acreditar su estado de salud en la próxima Sesión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR** a la Consejera Edith Huari Contreras, a que presente en la próxima Sesión del Consejo Regional el Informe de la Comisión Especial que verifique, si el Vicepresidente del Gobierno Regional Junín se encuentra en las instalaciones de la Sede del Gobierno Regional Junín o en la Presidencia del Consejo de Ministros en la ciudad de Lima.

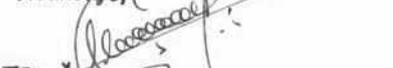
**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
CONSEJO REGIONAL

  
Lic. Silvia Edith Castilla Vargas  
CONSEJERA DELEGADA

CONSEJO REGIONAL JUNIN

Lo que Transcribo a Usted para sus  
conocimiento y fines pertinentes.  
Huancayo,

  
Abog. Ana M. Córdova Capucho  
SECRETARIA EJECUTIVA  
CONSEJO REGIONAL